

ACTA DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
(ACTO PRIVADO)

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-UNAMAD/OEC

ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP x42.50Kg PARA EL PROYECTO:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNAMAD" UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Puerto Maldonado, a los 27 días del mes de FEBRERO del año 2024, en el local de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a las 10:00 horas, se reunió el OEC, designados mediante MEMORANDO MULTIPLE N° 01-2024-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 12 de FEBRERO del año 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º 02-2024-UNAMAD/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la: **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP x42.50Kg PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNAMAD" UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS** a fin de EFECTUAR LA APERTURA, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.

2 RESPONSABLE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Conforme establece el segundo párrafo del artículo 43 del nuevo RLCE, indica entre otros que el OEC tiene a su cargo la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA en cual está conformado por los siguientes responsables:

Encargado Titular 01	BACH. CRISTIAN FRANCISCO MAMANI VILCA	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
Encargado Titular 02	LIC. ZENIA FRANSHESKA RUBIO BALAREZO	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron vía electrónica los siguientes participantes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de Registro de Participante	Estado de registro
1	ZAMORA CORPORATION S.R.L.	20490147081	2024-02-20 17:28:02.0	Válido
2	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	20511037001	2024-02-23 17:00:33.0	Válido
3	JMA SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JMA S & S E.I.R.L.	20600718356	2024-02-22 11:39:46.0	Válido
4	INTEROCEANICA DISTRIBUYE S.A.C.	20609165465	2024-02-21 09:44:07.0	Válido
5	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	20611580780	2024-02-20	Válido

4 ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A VERIFICAR LAS OFERTAS QUE PRESENTARON AL PROCEDIMIENTO DE SELECCION CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	ZAMORA CORPORATION S.R.L.	20490147081	ENVIADA
2	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO	20511037001	ENVIADA
3	JMA SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE	20600718356	ENVIADA
4	INTEROCEANICA DISTRIBUYE S.A.C.	20609165465	ENVIADA
5	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	20611580780	ENVIADA

EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido y conforme establece el artículo 73.2 del RLCE, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a determinar si las propuestas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas especificados en las bases.

5 5.1. DETALLE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Acto seguido se indica que, de acuerdo con la revisión efectuada de los documentos de presentación obligatoria, la siguiente propuesta se **ADMITE**, en vista de que cumple con presenta adecuadamente los documentos de presentación obligatoria establecidos en las Bases y cumplen con las especificaciones técnicas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	estado	Ítem(s) a los que postula
1	ZAMORA CORPORATION S.R.L.	20490147081	ADMITIDO	ITEM UNICO

2	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	20511037001	ADMITIDO	ITEM UNICO
3	JMA SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JMA S & S E.I.R.L.	20600718356	ADMITIDO	ITEM UNICO
4	INTEROCEANICA DISTRIBUYE S.A.C.	20609165465	ADMITIDO	ITEM UNICO
5	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	20611580780	ADMITIDO	ITEM UNICO

### 5.2. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Conforme establece el artículo 73.2 del RLCE, las siguientes propuestas no se admiten en vista que no cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas establecidos en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

### 5.3. RELACION DE ORDEN DE PRELACION SEGÚN LANCES EN EL SEACE

Seguidamente, se procede a verificar el orden de prelación resultado de la etapa de lances que se realizó de manera electrónica en la plataforma del SEACE, el cual se obtiene el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	OFERTA	ORDEN DE PRELACIÓN
1	INTEROCEANICA DISTRIBUYE S.A.C.	20609165465	109,226.88	1er Lugar
2	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20511037001	110,346.60	2do Lugar
3	JMA SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JMA S & S E.I.R.L.	20600718356	111,972.00	3er Lugar
4	ZAMORA CORPORATION S.R.L.	20490147081	114,861.60	4to Lugar
5	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	20611580780	117,390.00	5to Lugar

### 6 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Acto seguido, se procede a determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, cumplen con los requisitos especificados en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Nombre o razón social del postor	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	CONDICION DE OFERTA
1	INTEROCEANICA DISTRIBUYE S.A.C.	CUMPLE	VALIDA
2	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	VALIDA
3	JMA SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE	CUMPLE	VALIDA
4	ZAMORA CORPORATION S.R.L.	CUMPLE	VALIDA
5	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	CUMPLE	VALIDA

### 7 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente siendo las 10:35 horas del mismo día, mes y año el OEC, otorga la BUENA PRO al postor **INTEROCEANICA DISTRIBUYE S.A.C. con RUC N.º 20609165465, por el monto de S/ 109,226.88 (CIENTO NUEV MIL DOSCIENTOS VEINTI SEIS CON 88/100 SOLES)**. En vista que califica y cumple con las condiciones y parámetros establecidos en las bases.

### 8 ACUERDO ADOPTADO

En consecuencia, siendo las 10:40 horas del mismo, día, mes y año se da por concluida, recomendando adicionalmente en cumplimiento numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General, que los encargados mediante delegación de funciones, **realicen la fiscalización posterior de los documentos de la oferta del postor ganador con la buena pro**, pasando por último a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

### 9 NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

 <p>BACH. CRISTIAN FRANCISCO MAMANI VILCA Encargado Titular 01</p>	 <p>LIC. ZENIA FRANSHESKA RUBIO BALAREZO Encargado Titular 02</p>
---	---